UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO
RESOLUCION Nº 32/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015 "PAPELES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ".

Coronel Oviedo, 12 de agosto de 2015

VISTO: El informe complementario del Comité de Evaluación Nº 004/2015 de fecha 10 del mes de agosto de 2015, elevado por el conducto jerárquico correspondiente;

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe o dictamen complementa al Informe N° 001/2015 justificando el Comité de Evaluación la modificación en sugerencias recibidas de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Que, en cuanto a la recomendación de adjudicación la misma no ha sido modificada por resultar la misma oferta la que reúne las condiciones legales y técnicas, adjuntando al informe los reportes del SINARH, donde no se registra datos de los oferentes, por tanto, no hay impedimentos para contratar con el Estado, además de ser el precio más bajo y acorde a lo presupuestado.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Pública", en su Art. 28 expresa: "*Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente* ***la oferta solvente*** *que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "*La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación*" y,

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Artículo 1º **APROBAR** el Acta e Informe N° 004/2015 del Comité de Evaluación que complementa y modifica el Acta e Informe N° 001/2015 del llamado a contratación directa N° 02/2015 Insumos de Limpieza.----------

Artículo 2º RATIFICAR la adjudicación al oferente VIBE S.A., representado por el Sr. Luis Ernesto Benítez Villalobos con Cédula de Identidad Nº 988.903, para la adquisición de **Insumos de Limpieza** del llamado referido más arriba, para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por la suma total de G. 2.000.000 (Guaraníes dos millones).----------

Artículo 3º COMUNICAR a la D.N.C.P.; y aprobada en dicha Institución, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Myrian E. Páez Sosa
Secretaria General

Lic. Guiomar Viveros de Cabello
Decana

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
U.N.C@
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

COMITÉ DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN Nº 001/2015

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015 "INSUMOS DE LIMPIEZA" ID Nº 294596.

En la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los **ocho** días del mes de **julio** del año **dos mil quince**, siendo las 14:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución Nº 13/2014 de fecha 14 de mayo del 2014 del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, que son: Lic. Rosa Noemí Espínola Martínez, Abog. Myrian Páez Sosa y C.P. Lilian Brítez Servián, a los efectos de analizar y evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa **Nº 02/2015** para adquisición de Insumos de Limpieza para la Facultad de Ciencias de la Salud, y finalmente elevar el informe correspondiente.-

En el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, realizado en fecha 29 de junio de 2015 a las 08:15 horas, en el local de la oficina de la Facultad de Ciencias de la Salud, se ha dejado constancia de los oferentes presentados en dicho acto, con las respectivas documentaciones presentadas, por lo que se omite la enumeración de cada uno de ellos, pasando a citar a los oferentes que son: ----------

a) VIBE S.A.
b) COPYSA

Seguidamente, se procede a la lectura de las ofertas presentadas, en este dos cartas ofertas, autorizada la apertura de sobres y evaluación correspondiente por la máxima autoridad, de conformidad a lo establecido en el pliego de bases condiciones, amparado en la Resolución DNCP N° 522/2015, fundada en la urgencia de contar con los bienes de consumo básico para el buen funcionamiento de la Institución y habiéndose hecho en tiempo y forma la invitación a varios posibles oferentes.----------
Luego se procede a analizar las documentaciones adjuntas a la misma, de conformidad a las requeridas por la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 donde se pudo constatar cuanto sigue:----------
Que, las cartas ofertas reúnen las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado y por tanto, cumplen con los requerimientos legales y especificaciones técnicas, para contratar con el Estado.----------
A continuación, se procede a la elaboración de una planilla comparativa de los precios, es decir, el monto total de la oferta:----------

Empresa Oferente	Monto total de la Oferta	Forma de pago	Observación
VIBE S.A.	G. 2.000.000	Contado	ninguna
COPYSA	G. 2.170.200	–	ninguna

Luego del análisis respectivo, por cada ítem, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por unanimidad RECOMIENDA:----------

1º) ADJUDICAR al oferente VIBE S.A., representado por el Sr. Luis Ernesto Benítez Villalobos con Cédula de Identidad Nº 988.903, por la suma de G. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) para la provisión de "Insumos de Limpieza", por ser esta oferta la que reúne los requisitos legales y técnicos de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás concordantes, por tener el precio más bajo en todos los ítems y además de encontrarse el mismo dentro de los límites presupuestarios de la convocante.----------

2º) Elevar este Dictamen y Recomendación a la autoridad máxima, Lic. Guiomar Viveros de Cabello, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

De esta manera, se cierra la presente Acta siendo las 14:40 horas, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Myrian Páez Sosa
Secretaria General

C.P. Lilian Elina Brítez Servián
Administradora

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY ARANDU PYT HARAVO 2008

Lic. Rosa Noemí Espínola Martínez
Vice Decana